



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México."

Oficio No. 208C0301000300S/P-0102/2023.  
Toluca de Lerdo, Estado de México  
a 02 de Mayo del 2023.

Acuse

LICENCIADO  
JOSÉ MUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
P R E S E N T E

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros días de los meses de mayo y noviembre de cada año; para ser aplicada en los primeros días subsecuentes de junio a noviembre; y de diciembre a mayo respectivamente".

Derivado de lo anterior, al respecto me permito informar a usted que no e han generado Agendas Regulatorias comprendidas para este periodo 2023-1

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C.c.p. Dra. Mónica Pérez Santín. Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.  
ARCHIVO.  
MTRAMJAJ/Csg\*